



## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

### ANUNCIO

En fecha 25 de marzo de 2026 se ha dictado Decreto de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el Decreto de Alcaldía de 15 de julio de 2024, de aprobación de bases de la convocatoria para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 151/24 de 02/08/2024,

Vista la Resolución de la Alcaldía de 8 de noviembre de 2024, mediante la que se constituye la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto de Secretaría-Intervención,

Considerando que la citada bolsa está constituida por un número de personas que puede resultar insuficiente para cubrir el puesto en caso de ser necesario,

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL-,

#### RESUELVO:

Convocar de forma urgente proceso selectivo extraordinario para la ampliación de la bolsa existente con el fin de cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

El proceso selectivo se regirá por las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 151/24 de 02/08/2024.

Las personas aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán presentar su solicitud en el registro de este Ayuntamiento, o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7R4GLNJRUSTW7NAB4TEZBV74	Fecha	26/03/2026 09:36:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R4GLNJRUSTW7NAB4TEZBV74">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R4GLNJRUSTW7NAB4TEZBV74</a>	Página	1/2



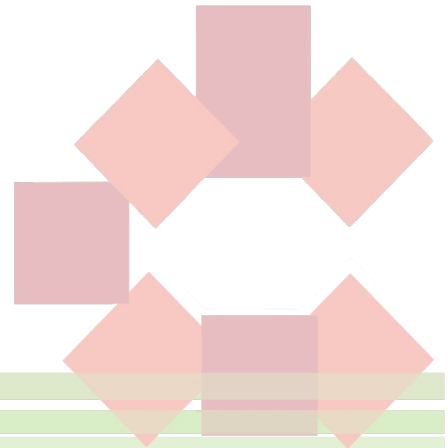


Las personas que superen el proceso selectivo pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo para cubrir el puesto de SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, por orden de prelación de conformidad con el resultado del proceso selectivo extraordinario, y su incorporación a la bolsa será inmediatamente después de la última persona que se encuentra actualmente en la bolsa.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

Fdo.: El Alcalde-Presidente, Antonio Beltrán Mora



Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7R4GLNJRUSTW7NAB4TEZBV74	Fecha	26/03/2026 09:36:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R4GLNJRUSTW7NAB4TEZBV74">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R4GLNJRUSTW7NAB4TEZBV74</a>	Página	2/2

